



SELLO QUARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

de su formidad su remedio ala posible brevedad,
valiendo se para el efecto de los Asimios que proposi-
gan los Interesados; y para que tenga efecto se pasa
ra Oficio al Pdt. Juzgado de Alod con el fin de
que representados de lo anteriormente convocan es el de
redamieno se Catalache hagan nombre quatro
dres Individuos para que manifestando quienes
son vel se pueda juzgar el dia y hora que se
venale para la evaquacion de los Acordados; y su
placion al Vº Presidente Mandar cosa y puest
los Redamienos de Tivira y Coloni para
que verifi quien y qual nombramiento dentro
quatro, vacandose ante de las Casas de la
Acuerdo para la formacion de un solo al espe-
cialmente formado en el Particular; y en su con-
secuencia por el Vº. arri serrando. —

Encargado pº. Seis de forro haiga Personas a cui Canjº
Boletas y Alo- como el Absumiento de las tropas que transitan
famientos. por evaquia; y mandaron a Dn Juan Pachano
Molinio a quien del Abono que pueda lograrse
esta cesacion pº. de ese modo vela ratiago
su devido trámite que se le regulare segun el
que se presente; y para que pueda conseguir esto
Cobranza hecha el Cero; quedan y quedan
el poder vanante confacutado de Sobratinos
en la persona, o personas que avien tener, lo que
sele haga saber para su ystancia encaio —

Año Acordaron y Firmaron Jhos

